



DURANGO

DISTRITO FEDERAL 01

1^{ER} INFORME LEGISLATIVO

MARTHA OLIVIA

— DIPUTADA FEDERAL —



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

FUNDAMENTO LEGAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8,
FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS, ME PERMITO PRESENTAR MI PRIMER INFORME
DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS CORRESPONDIENTE AL
PERIODO 2024-2025



**MARTHA
OLIVIA**
— DIPUTADA FEDERAL —

Queridas y queridos duranguenses:

Con profundo respeto y gratitud, me dirijo a ustedes para rendir cuentas de este primer año en la Sexagésima Sexta Legislatura. Como ingeniera industrial, madre y orgullosa duranguense, asumí desde el primer día el compromiso de servir con honestidad y resultados, siempre pensando en el bienestar de nuestras familias y en el futuro de Durango.

Desde el Grupo Parlamentario de Morena impulsamos las grandes reformas de 2024–2025 que fortalecen la justicia social, protegen los derechos de las y los trabajadores y garantizan pensiones y apoyos para quienes más lo necesitan. Estas transformaciones son la base de un Durango con más oportunidades.

Como Secretaria de la Comisión de Infraestructura, he trabajado por mejores carreteras para nuestro estado, porque el desarrollo comienza con la conectividad. Desde la Comisión de Recursos Hidráulicos luché para que no falte el agua en nuestras comunidades, y en la Comisión de Vigilancia de la ASF defendiendo la transparencia para que cada peso del erario se invierta en la gente.

Este informe refleja que la política se hace con hechos, no con discursos. Mi compromiso es seguir construyendo, junto a ustedes, un Durango fuerte con bienestar social.

Gracias, de corazón, al Distrito 01 Federal, por darme la oportunidad de representarlos.





TRABAJO LEGISLATIVO

**MARTHA
OLIVIA**
— DIPUTADA FEDERAL —



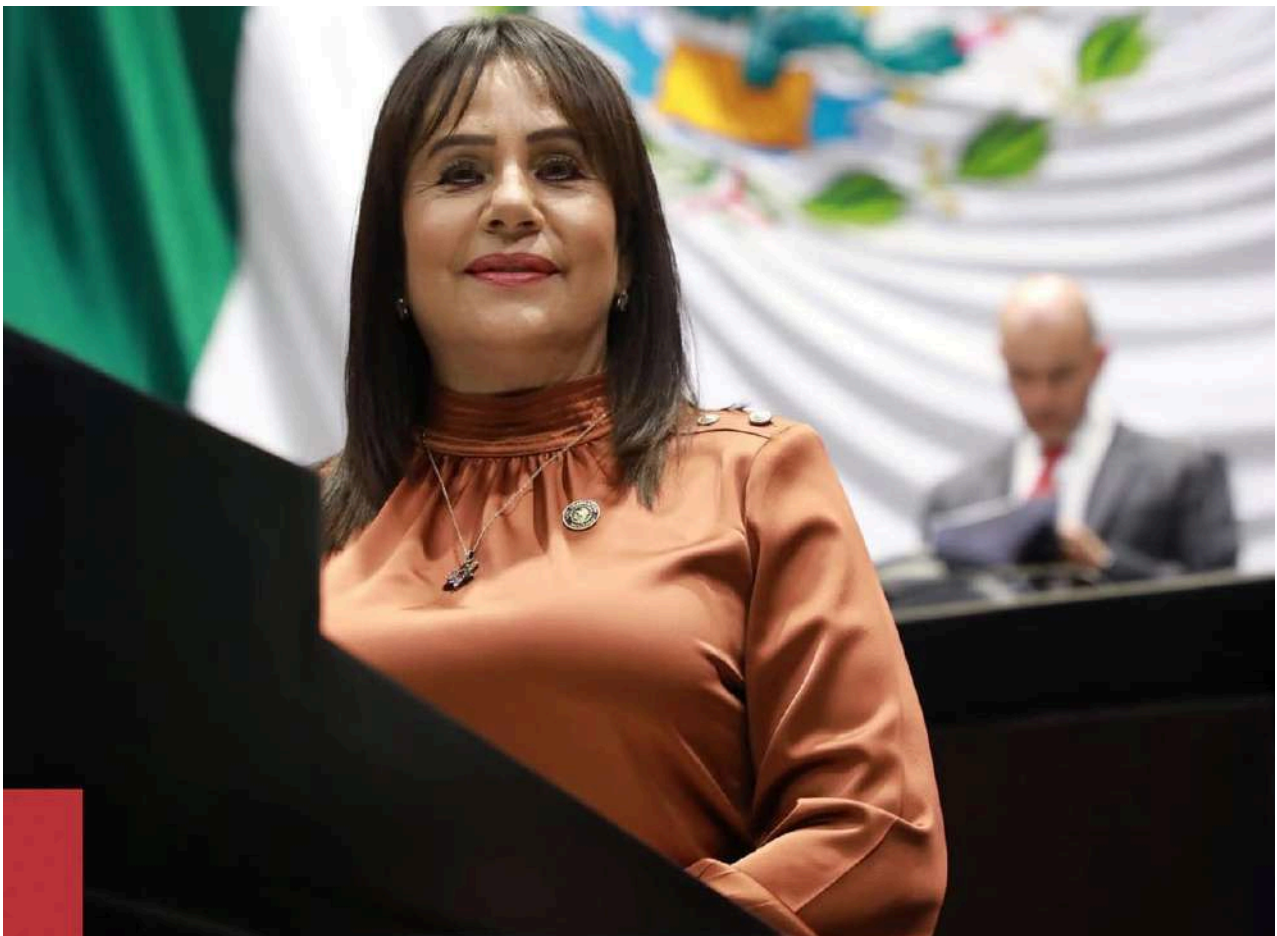
BALANCE LEGISLATIVO

TRABAJO EN CÁMARA DE DIPUTADOS

91 sesiones en el Pleno (41 en el primer periodo, 50 en el segundo).

Más de **330 horas de trabajo legislativo** en el Pleno de la Cámara de Diputados

- 64 dictámenes aprobados:**
- 20 reformas constitucionales
 - 7 nuevas leyes
 - 48 reformas a leyes vigentes





REFORMAS PRESENTADAS Y APROBADAS

1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. (Aprobado el 03 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 15 de septiembre 2024)

Reestructura de forma integral al Poder Judicial. Se establece la elección por voto popular de jueces, magistrados y ministros de la SCJN, organizada por el INE. La Suprema Corte se reduce a 9 integrantes con encargo de 12 años. Se fija un plazo máximo de seis meses para dictar sentencias y se crean mecanismos de responsabilidad en caso de incumplimiento. También se fortalece la disciplina judicial mediante un Tribunal especializado y se otorgan nuevas facultades al órgano de administración judicial, que tendrá autonomía técnica y de gestión.



2. Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos. (Aprobado el 18 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)

Reconoce a los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio e identidad cultural. Se garantiza el derecho a elegir a sus autoridades conforme a sus sistemas normativos, siempre que no se vulneren los derechos políticos. Se otorga especial atención a los derechos de niñas, niños y jóvenes indígenas y afromexicanos. Se promueve la preservación de lenguas, cultura, medicina tradicional, alimentación y lugares sagrados. Asimismo, se establece la obligación de consultarlos antes de decisiones que afecten su entorno, con presupuesto específico y derecho a impugnar decisiones.



3. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. (Aprobado el 19 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)

Amplía la jurisdicción y competencias de la Guardia Nacional en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Se faculta al Congreso para expedir leyes que regulen la participación de Ejército, Armada y Fuerza Aérea en seguridad interior y apoyo a la seguridad pública. Además, el Senado tendrá la facultad de ratificar los nombramientos de mandos superiores de la Guardia Nacional propuestos por el Ejecutivo Federal.



4. Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. (Aprobado el 24 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 30 de septiembre 2024)

Declara como día de descanso obligatorio el 1º de octubre de cada seis años, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal. Con ello se busca garantizar la participación ciudadana en los actos relacionados con la sucesión presidencial.

5. Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, así como se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. (Aprobado el 24 de septiembre -2024) (publicado en el DOF 09 de octubre 2024)

Se establece que la fijación anual o revisión de salarios mínimos no podrá ser inferior a la inflación registrada en el periodo de vigencia. Además, se determina que los salarios de maestros de educación básica de tiempo completo, policías, guardias nacionales, fuerzas armadas, médicos y enfermeros no podrán estar por debajo del salario promedio registrado en el IMSS.



6. Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

(Aprobado el 25 de septiembre -2024)

El Estado otorgará un apoyo económico mensual, equivalente al menos a un salario mínimo, a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren sin empleo y no cursen estudios formales. El objetivo es capacitarlos en empresas, negocios o talleres durante hasta 12 meses, a fin de integrarlos al mercado laboral.



7. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral.

(Aprobado el 02 de octubre -2024)

Se prohíbe que los patrones obliguen a los trabajadores a permanecer de pie durante toda la jornada. Se establece la obligación de proporcionar asientos o sillas con respaldo para que los empleados puedan descansar periódicamente mientras desempeñan sus funciones.



8. Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario.

(Aprobado el 08 de octubre -2024) (publicado en el DOF 30 de octubre 2024)

Se faculta al Estado a recuperar el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Esto podrá hacerse mediante empresas públicas o concesiones privadas, garantizando la disponibilidad de este servicio.



9. Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

(Aprobado el 09 de octubre -2024) (publicado en el DOF 31 de octubre 2024)

Se otorgan al Instituto Federal de Telecomunicaciones facultades para concesiones en radiodifusión y telecomunicaciones, pero se prohíbe el otorgamiento en el caso del litio. El Estado mantiene control sobre el litio y sobre el servicio de internet que provea, el cual no será considerado monopolio. Se impulsa la transición energética y políticas científicas, tecnológicas e industriales en favor del medio ambiente.



10. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

(Aprobado el 14 de octubre -2024) (publicado en el DOF 14 de octubre 2024)

Regula el proceso de elección de jueces y magistrados federales, asignando al INE la responsabilidad de organizar las elecciones para renovar a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Se establece la intervención del Senado en la convocatoria y de comités de evaluación integrados por los tres poderes, quienes propondrán a los candidatos. También se regula la propaganda electoral y se restringe a partidos pronunciarse a favor de aspirantes.



11. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral.

(Aprobado el 14 de octubre -2024) (publicado en el DOF 15 de octubre 2024)

Extiende los mecanismos de impugnación electoral a la elección de jueces, magistrados y ministros, incluyendo a la SCJN y al Tribunal de Disciplina Judicial. Los medios de impugnación no tendrán efectos suspensivos. Se detallan plazos, actos impugnables y causales de nulidad. Se incorpora el Juicio Electoral para proteger el derecho a ser votado frente a actos que lo restrinjan.

12. Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

(Aprobado el 22 de octubre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)

Reconoce como derechos sociales las pensiones no contributivas: a adultos mayores y a personas con discapacidad permanente menores de 65 años. El monto asignado no podrá disminuir respecto al año anterior. Establece la obligación del Estado de garantizar la rehabilitación de personas con discapacidad, priorizando a menores de 18 años. Además, garantiza apoyo anual directo a campesinos y productores de maíz, frijol, leche, arroz y trigo para mantener precios de garantía.

13. Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

(Aprobado el 23 de octubre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)

Refuerza el derecho a la vivienda adecuada para trabajadores, permitiendo al INFONAVIT ofrecer créditos accesibles y esquemas de arrendamiento social. Se establece que la renta no podrá exceder el 30% del salario del trabajador y que, tras 10 años de arrendamiento, tendrá derecho a adquirir la vivienda en propiedad. Se prioriza el acceso a quienes no tengan vivienda propia y cuenten con aportaciones continuas.

14. Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

(Aprobado el 30 de octubre -2024) (publicado en el DOF 31 de octubre 2024)

Declara improcedente la promoción de amparos, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que pretendan cuestionar reformas o adiciones a la Constitución. Con ello, se busca reforzar la supremacía constitucional y evitar que sus reformas puedan ser impugnadas judicialmente.

15. Decreto por el que se reforman los artículos 4o., 21, 41, 73, 116, 122 y 123, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

(Aprobado el 05 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 15 de noviembre 2024)

Incorpora la perspectiva de género como principio rector de la función pública y de la impartición de justicia. Refuerza la obligación del Estado de garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con fiscalías especializadas en delitos de género. Se crean mecanismos para eliminar la brecha salarial y asegurar igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.



16. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

(Aprobado el 12 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 02 de diciembre 2024)

Reconoce a los animales como sujetos de protección constitucional. Se faculta al Congreso para emitir leyes de protección animal, promoviendo su cuidado, trato digno y conservación. También se incorporan contenidos en planes educativos para fomentar la protección de los animales y la responsabilidad en su trato.

17. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

(Aprobado el 13 de noviembre -2024) (publicado en el DOF 28 de noviembre 2024)

Reestructura secretarías del Ejecutivo Federal. La Secretaría de la Función Pública cambia a "Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno". Se crean la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones. Estas modificaciones buscan modernizar la administración pública y responder a nuevas demandas sociales.

18. Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

(Aprobado el 13 de noviembre -2024)

Amplía los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, incluyendo extorsión, narcomenudeo, delitos fiscales, contrabando y uso de comprobantes fiscales falsos. El objetivo es reforzar la seguridad pública y combatir delitos de alto impacto que afectan la economía y la estabilidad social.

19. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.

(Aprobado el 20 de noviembre -2024)

Redistribuye funciones de organismos autónomos hacia secretarías del Ejecutivo, buscando simplificar la estructura orgánica del Estado. La reforma pretende reducir duplicidades, mejorar la eficiencia administrativa y reforzar el papel de las dependencias federales en áreas específicas.

20. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

(Aprobado el 21 de noviembre -2024)

Otorga a la Secretaría encargada de seguridad pública la facultad de investigar delitos y coordinar la Estrategia Nacional de Seguridad, con participación de los tres órdenes de gobierno. Se crea el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con mayores atribuciones de auditoría y vigilancia en el uso de fondos federales para seguridad.



**21. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.
(Aprobado el 26 de noviembre -2024)**



Actualiza los costos, condiciones y excepciones en el pago de derechos federales. Se definen nuevas reglas para servicios migratorios, explotación minera, uso de playas y zonas marítimas. Se incorporan ajustes para el cobro de derechos en telecomunicaciones y radiodifusión. También se establece la distribución de ingresos generados por aeropuertos federales y se modifican los pagos relacionados con el uso de recursos naturales y áreas protegidas.

**22. Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.
(Aprobado el 26 de noviembre -2024)**



Prevé ingresos por 9.3 billones de pesos para 2025, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos petroleros. Se proyecta una recaudación federal participable de casi 4.9 billones. Se autoriza contratar deuda externa por hasta 15,500 millones de dólares, incluyendo financiamiento de organismos internacionales. No contempla nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo para la CFE.

**23. Decreto mediante el cual se adicionan disposiciones a los artículos 4º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.
(Aprobado el 03 de diciembre -2024)**



Prohíbe actividades relacionadas con cigarrillos electrónicos, vapeadores y dispositivos similares, así como producción, distribución y venta de sustancias tóxicas y drogas sintéticas no autorizadas. Refuerza el derecho a la salud al sancionar estas prácticas, con el fin de proteger a la población frente a nuevas adicciones y riesgos.

**24. Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de comisiones en la Cámara de Diputados.
(Aprobado el 05 de diciembre -2024)**



Cambia la denominación de la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables por la de Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. El ajuste responde a una actualización de lenguaje incluyente y más preciso sobre los sectores que atiende.

**25. Decreto por el que se adicionan los artículos 49, 50, 127, un capítulo 9-Bis y un artículo 997 B a la Ley Federal del Trabajo.
(Aprobado el 15 de diciembre -2024)**

Reconoce derechos laborales a trabajadores de plataformas digitales, estableciendo que quienes laboren bajo supervisión y subordinación a través de estas aplicaciones tendrán al menos un ingreso equivalente al salario mínimo de la Ciudad de México. Se formaliza su condición como trabajadores con acceso a prestaciones y seguridad laboral.



**26. Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
(Aprobado el 10 de diciembre -2024)**

Crea el Órgano de Administración Judicial, con autonomía técnica y de gestión, encargado de la carrera judicial y recursos administrativos. Se establece la Escuela Nacional de Formación Judicial para capacitar y certificar al personal judicial. Se reduce a 9 el número de ministros de la SCJN y se garantiza la paridad de género en cargos judiciales. Se crea el Tribunal de Disciplina Judicial para investigar y sancionar faltas graves.

**27. Decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.
(Aprobado el 10 de diciembre -2024)**

Regula el ingreso, promoción, formación, evaluación y permanencia en el Poder Judicial bajo principios de mérito, imparcialidad y paridad de género. Establece un sistema de selección y capacitación a través de la Escuela Nacional de Formación Judicial. Obliga a registrar vínculos familiares para prevenir nepotismo. También introduce medidas contra acoso y hostigamiento sexual, garantizando un ambiente libre de violencia.

**28. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
(Aprobado el 10 de diciembre -2024)**

Refuerza el cumplimiento de Códigos de Ética y Conducta en el servicio público. Establece sanciones más claras y amplía a más servidores la obligación de presentar declaraciones patrimoniales. Introduce enfoque de género y derechos humanos en responsabilidades administrativas. Reasigna facultades sancionadoras al Tribunal de Disciplina Judicial para casos graves en el Poder Judicial.

**29. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
(Aprobado el 11 de diciembre -2024)**

Fortalece la coordinación entre instituciones de seguridad pública en los tres niveles de gobierno para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres. Establece medidas de protección inmediatas y obliga a las autoridades a salvaguardar la integridad de las víctimas. Amplía competencias para garantizar una vida libre de violencia para mujeres, adolescentes y niñas.

**30. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
(Aprobado el 11 de diciembre -2024)**

Introduce el concepto de brecha salarial y fortalece la igualdad salarial como objetivo de las políticas públicas. Amplía la definición de discriminación y obliga a incluir la igualdad en los ámbitos familiar, laboral y social. Crea un Registro Nacional de Medidas y Órdenes de Protección para mujeres, adolescentes y niñas. Homologa criterios legales sobre órdenes de protección y establece el deber del Estado de salvaguardar la integridad de las víctimas.



31. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Actualiza el principio de “a trabajo igual, salario igual”, asegurando que mujeres y hombres reciban la misma remuneración por funciones equivalentes. Obliga al Estado a implementar acciones concretas para reducir la brecha salarial de género, eliminando prácticas retributivas desiguales. También reconoce el derecho de las personas trabajadoras a permisos de maternidad y paternidad en casos de adopción, fortaleciendo la equidad laboral y familiar.



32. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. (Aprobado el 11 de diciembre -2024)

Aprueba un gasto neto total de 9.3 billones de pesos, en concordancia con los ingresos estimados para 2025. Se asignan recursos a PEMEX por 248,722 millones y a la CFE por 40,000 millones. Para el Poder Legislativo se destinan 18,069 millones, al Judicial 85,025 millones y al INE 40,476 millones. También se prevé un gasto superior a 2.1 billones en ramos administrativos.



33. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social. (Aprobado el 01 de febrero -2025) (publicado en el DOF 25 de febrero 2025)

Autoriza al INFONAVIT a crear una empresa filial dedicada a la construcción de viviendas, con plena capacidad de gestión. Establece que los recursos se destinen a construcción y programas de arrendamiento social. Permite que los trabajadores utilicen como garantía de crédito el saldo de su subcuenta de vivienda, en caso de pérdida de empleo. Se fortalece la oferta habitacional bajo mecanismos de control del Consejo de Administración.



34. Decreto por el que se declara al “2025 como Año de la Mujer Indígena”. (Aprobado el 01 de febrero -2025) (publicado en el DOF 21 de febrero 2025)

Declara 2025 como “Año de la Mujer Indígena” en reconocimiento a su aporte cultural, social y político, y como parte de una política de visibilización y promoción de los derechos de las mujeres indígenas en México.

35. Decreto relativo a la cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2022. (Aprobado el 11 de febrero -2025) (publicado en el DOF 14 de febrero 2025)

Informa que los ingresos públicos alcanzaron 6.6 billones de pesos en 2022, debido al incremento de ingresos petroleros y no tributarios. El gasto neto fue de 7.5 billones, un 5.1% más que en 2021, representando el 26.7% del PIB. La ASF realizó 2,153 auditorías, recuperando más de 32,000 millones de pesos, aunque aún quedan por aclarar más de 29,000 millones.





36. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
(Aprobado el 18 de febrero -2025) (publicado en el DOF 15 de abril 2025)

Permite a militares egresados de escuelas de Ingeniería, Medicina y Odontología acceder a ascensos. También habilita a oficiales y médicos cirujanos mayores a ascender mediante cursos de especialidad impartidos por la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otras instituciones acreditadas, incluso internacionales.

37. Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
(Aprobado el 19 de febrero -2025) (publicado en el DOF 13 de marzo 2025)

La SCJN funcionará solo en pleno. Se reduce de 8 a 6 el número de votos necesarios para jurisprudencia y para declarar inconstitucionalidad. Se elimina la posibilidad de que sentencias de amparo tengan efectos generales. Se actualizan términos jurídicos y se armonizan competencias, trasladando facultades del Consejo de la Judicatura al Órgano de Administración Judicial. Incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género.

38. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
(Aprobado el 19 de febrero -2025) (publicado en el DOF 03 de abril 2025)

Establece que las resoluciones en controversias constitucionales sobre normas generales no podrán suspenderlas. Las decisiones contra disposiciones de estados y municipios tendrán efectos generales solo si son aprobadas por al menos 6 ministros de la SCJN. Declara improcedentes controversias que cuestionen reformas constitucionales. También armoniza terminología jurídica y emplea lenguaje incluyente.



39. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 40. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.
(Aprobado el 25 de febrero -2025) (publicado en el DOF 17 de marzo 2025)

Reconoce al maíz como elemento de identidad nacional y base cultural de los pueblos indígenas y afromexicanos. Se prohíbe su modificación genética mediante técnicas transgénicas. Se promueve la biodiversidad, la soberanía alimentaria, el cultivo tradicional y la investigación científica y humanística vinculada al sistema milpa.



40. Decreto para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A la Comunidad Mexicana Migrante".
(Aprobado el 25 de febrero -2025) (publicado en el DOF 03 de marzo 2025)

Ordena la inscripción en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados de la leyenda "A la Comunidad Mexicana Migrante", en reconocimiento a su importancia social, cultural y económica para el país.

41. Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

(Aprobado el 25 de febrero -2025)

Otorga a los municipios la obligación de garantizar accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad limitada en espacios públicos. Se establece que los accesos a edificios y áreas públicas deben contar con cajones de estacionamiento cercanos a las entradas principales, debidamente señalizados con pictogramas y disponibles en nuevas construcciones.

42. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

(Aprobado el 26 de febrero -2025) (publicado en el DOF 18 de marzo 2025)

Introduce cambios en el régimen fiscal de hidrocarburos. Señala que solo empresas públicas del Estado pueden recibir asignaciones de exploración y extracción. Sustituye términos legales, reconociendo la Ley del Sector Hidrocarburos y eliminando la referencia a empresas productivas del Estado. Se crea el “derecho petrolero para el bienestar” y se redefinen los pagos de utilidades y concesiones en esta materia.

43. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

(Aprobado el 04 de marzo -2025) (publicado en el DOF 01 de abril 2025)

Prohíbe la reelección inmediata de senadores, diputados federales, locales y de la Ciudad de México, así como presidentes municipales, regidores, síndicos, alcaldes y concejales. Establece la prohibición de postularse a cargos cuando exista parentesco, matrimonio o concubinato con el titular del cargo en los tres años previos. Se permite que suplentes puedan ser electos como propietarios en el siguiente periodo si no ejercieron funciones. Además, incorpora lenguaje incluyente en la Constitución.

44. Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

(Aprobado el 11 de marzo -2025) (publicado en el DOF 01 de abril 2025)

Faculta a los jueces para dictar prisión preventiva oficiosa en delitos de terrorismo y tráfico ilícito de armas. Se establece que México no permitirá intervención extranjera que atente contra la independencia y soberanía nacional. Cualquier colaboración internacional en materia de investigación y persecución requerirá autorización expresa del Estado mexicano.

45. Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de la Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

(Aprobado el 12 de marzo -2025) (publicado en el DOF 18 de marzo 2025)

Crea un nuevo marco legal para fortalecer a PEMEX y la CFE como empresas públicas estratégicas. Se regula la participación privada en sectores energéticos bajo condiciones estrictas. Se instituye la Comisión Nacional de Energía y el Consejo de Planeación Energética, que coordinarán la transición energética y la planeación del sector. Se garantiza energía accesible y confiable a la población y se establece el Derecho Petrolero para el Bienestar.



**46. Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.
(Aprobado el 19 de marzo -2025) (publicado en el DOF 15 de abril 2025)**

Obliga a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a implementar políticas de simplificación administrativa, digitalización de trámites y fortalecimiento de capacidades tecnológicas. Faculta al Congreso de la Unión para emitir una ley nacional en la materia, asegurando buenas prácticas regulatorias y mayor eficiencia en los servicios públicos.



**47. Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
(Aprobado el 20 de marzo -2025) (publicado en el DOF 20 de marzo 2025)**

Crea tres leyes generales para garantizar el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales en poder de sujetos obligados y el manejo legítimo de datos personales por particulares. También faculta a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno para supervisar y sancionar en estas materias. Se consolida un marco integral de transparencia y privacidad en México.



**48. De la Sección Instructora, relativo al expediente LXVI/HCD/DP/02/2025.
(Aprobado el 25 de marzo -2025)**

Se declara improcedente una solicitud de Declaración de Procedencia contra un servidor público, con base en el artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. La resolución refuerza los criterios para admitir este tipo de procedimientos.



**49. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
(Aprobado el 01 de abril -2025)**

Moderniza el sistema de contrataciones públicas, alineándolo con los principios de eficiencia, transparencia y honradez. Establece mejores condiciones de contratación para el Estado con base en buenas prácticas internacionales. Busca optimizar la administración de recursos de los tres poderes de la Unión en materia de obras públicas.



**50. Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas.
(Aprobado el 02 de abril -2025)**

Crea una nueva ley que regula la administración de recursos económicos de la Federación, estados y municipios. Sustituye al sistema CompraNet con la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. Reasigna competencias entre secretarías para armonizar en materia de austeridad. Introduce mecanismos de certificación para cooperativas y flexibiliza su regulación para fomentar su crecimiento.



**51. Decreto por el que se expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
(Aprobado el 22 de abril -2025)**



Crea un marco normativo para regular el funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Establece lineamientos para el desarrollo de sesiones presenciales y semipresenciales, así como para la integración del orden del día. Regula los debates, votaciones en el pleno y reuniones de comisiones de trabajo y de la Mesa Directiva, garantizando mayor claridad en los procesos parlamentarios.

**52. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
(Aprobado el 23 de abril -2025)**

Refuerza la regulación sobre el registro, control, vigilancia y sanción de actividades relacionadas con armas, municiones, explosivos y sustancias químicas. Autoriza la portación de armas en actos cívicos y culturales en que sea necesario, bajo autorización de la SEDENA, que determinará tipo y cantidad de armas permitidas. También amplía los supuestos en que se sanciona la posesión de armas no declaradas.

**53. Decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.
(Aprobado el 24 de abril -2025)**

Dispone la emisión de 20 monedas con valor de 50 pesos cada una, que conforman la "Colección Prehispánica". Están dedicadas a culturas mesoamericanas como la Olmeca, Maya, Mixteca-Zapoteca, Tolteca y Azteca, reconociendo su importancia histórica y cultural.

**54. Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al Centenario de la fundación del Banco de México.
(Aprobado el 24 de abril -2025)**

Autoriza la emisión de una moneda con valor de 10 pesos, en conmemoración del centenario del Banco de México. La pieza tendrá elementos alusivos a la fundación y simbolizará la relevancia del banco central en la estabilidad económica del país.

**55. Decreto por el que se establecen las características de diez monedas de plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México.
(Aprobado el 24 de abril -2025)**

Ordena la emisión de 10 monedas con valor de 10 pesos, dedicadas a expresiones del patrimonio cultural inmaterial de México: las fiestas de muertos, la ceremonia de los Voladores, tradiciones otomí-chichimecas, la cocina tradicional mexicana, los parachicos de Chiapa de Corzo, el canto pirekua, el mariachi, la charrería, la romería de Zapopan y la artesanía de la talavera y cerámica.



56. Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
(Aprobado el 28 de abril -2025)

Busca simplificar procesos administrativos en los tres órdenes de gobierno. Establece la obligación de implementar buenas prácticas regulatorias, eliminar duplicidades, y desarrollar capacidades tecnológicas públicas que permitan agilizar trámites y servicios. Su objetivo es reducir la carga burocrática y facilitar la atención ciudadana.

57. Decreto por el que se reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra Patria.
(Aprobado el 28 de abril -2025)

Incorpora nuevas fechas conmemorativas en las que deberá izarse la Bandera Nacional en homenaje a mujeres destacadas en la historia de México. Reconoce la participación femenina en momentos clave de la vida política, social y cultural del país.

58. Decreto por el que se reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.
(Aprobado el 28 de abril -2025)

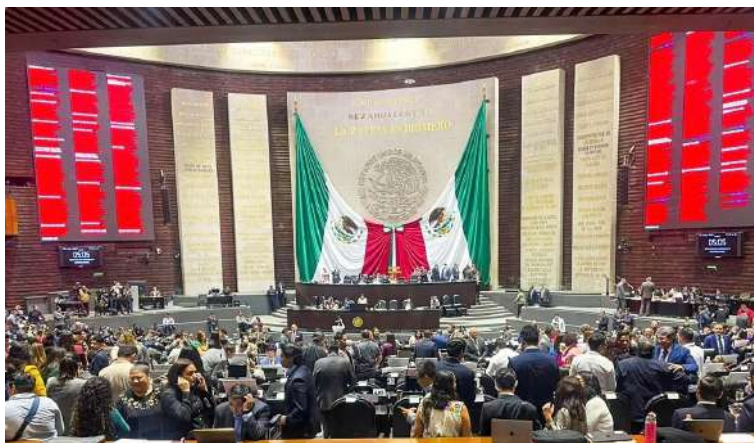
Autoriza al Gobierno Federal aportar 17 millones de dólares a la Asociación Internacional de Fomento. Establece que la aprobación del Senado será necesaria para cualquier terminación, denuncia, suspensión o modificación del Convenio Constitutivo, garantizando control legislativo en compromisos internacionales.

59. Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá.
(Aprobado el 28 de abril -2025)

Ordena la emisión de 9 monedas con valores de 10, 20 y 25 pesos, en conmemoración de la Copa Mundial de la FIFA 2026. Reflejarán la participación conjunta de México, Estados Unidos y Canadá como países sede del torneo.

60. Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
(Aprobado el 29 de abril -2025)

Actualiza la Ley Orgánica del Congreso en materia de simplificación orgánica, alineándola con las reformas constitucionales sobre acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas. Busca garantizar mayor transparencia en la labor legislativa.





**61. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de miscelánea procesal.
(Aprobado el 29 de abril -2025)**

Introduce lenguaje incluyente en el reglamento y establece medidas para agilizar trámites y procedimientos parlamentarios dentro de la Cámara de Diputados. Se busca mayor eficiencia en los procesos legislativos y actualización normativa conforme a estándares de inclusión.

**62. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; y General de Bienes Nacionales, en materia ferroviaria y de armonización normativa.
(Aprobado el 29 de abril -2025)**

Impulsa el transporte ferroviario de pasajeros como medio de integración económica, productiva y turística del país. Armoniza diversos ordenamientos legales para garantizar coherencia en la regulación del sector, fortaleciendo la participación del Estado y la seguridad en las operaciones ferroviarias.

**63. Decreto por el que se adicionan las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo.
(Aprobado el 29 de abril -2025)**

Obliga a prestadores de servicios turísticos a implementar protocolos de seguridad para proteger a niñas, niños y adolescentes que viajen acompañados de adultos. Se les exigirá acreditar relación con los menores, a fin de prevenir situaciones de riesgo y fortalecer la protección de la infancia en el ámbito turístico.

**64. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos.
(Aprobado el 29 de abril -2025)**

Prohíbe que el salario mínimo de trabajadores en estos sectores sea sustituido o compensado con propinas, comisiones u otras prestaciones adicionales. Garantiza que el ingreso base nunca esté por debajo del mínimo legal. La medida protege a quienes laboran en hoteles, restaurantes, estaciones de servicio, bares y establecimientos similares.

**65. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
(Aprobado el 23 de junio -2025)**

Transfiere las funciones del CONEVAL al INEGI para mejorar la medición de pobreza y evaluación de políticas sociales, evitando duplicidad de funciones y fortaleciendo la coordinación institucional. Se incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género en los ordenamientos legales relacionados.





**66. Decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguro por desempleo.
(Aprobado el 23 de junio -2025)**

Modifica la base de cálculo para el retiro de recursos por desempleo de la subcuenta de retiro, cesantía y vejez. Sustituye el salario mínimo como referencia por la Unidad de Medida y Actualización (UMA), armonizando la legislación con estándares actuales.

**67. Decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
(Aprobado el 23 de junio -2025)**

Fortalece las facultades de la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores, vinculándola con normas de transparencia y rendición de cuentas. Refuerza la supervisión administrativa y financiera del órgano legislativo.



**68. Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales.
(Aprobado el 24 de junio -2025)**

Expide la Ley de la Guardia Nacional, definiéndola como una fuerza permanente de carácter militar con formación policial, bajo mando de la SEDENA. Regula su actuación en colaboración con estados y municipios para garantizar seguridad pública. Armoniza las leyes militares con este nuevo esquema y añade lenguaje incluyente con perspectiva de género.

**69. Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
(Aprobado el 25 de junio -2025)**

Crea un marco jurídico integral para la organización, funcionamiento y coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Define competencias de los tres órdenes de gobierno en la materia, buscando mejorar la cooperación interinstitucional en la prevención y combate al delito.



**70. Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública.
(Aprobado el 25 de junio -2025)**

Establece el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, que integrará y conectará los sistemas de inteligencia de la Federación, estados y municipios. Se centra en la investigación de delitos de alto impacto mediante el uso de herramientas tecnológicas y científicas. Su propósito es mejorar la capacidad de reacción y prevención en materia de seguridad pública.

**71. Decreto, por el que se reforman los artículos 47 Bis 4; 60 Bis; 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre.
(Aprobado el 25 de junio -2025)**

Prohíbe el uso de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes, priorizando su protección y bienestar. Establece medidas de conservación y regula el manejo de estas especies para garantizar que no se utilicen con fines de entretenimiento que comprometan su integridad.

**72. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal.
(Aprobado el 30 de junio -2025)**

Fortalece el marco jurídico contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Reforza la coordinación interinstitucional para prevenir, detectar e investigar operaciones con recursos de procedencia ilícita. Incluye nuevas definiciones y mecanismos de control para cerrar espacios a estas prácticas delictivas.

**73. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.
(Aprobado el 30 de junio -2025)**

Fortalece la legislación en materia de desaparición de personas. Mejora los mecanismos de búsqueda, localización e identificación de víctimas. Establece mayor coordinación entre autoridades y dota de herramientas jurídicas al Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, con énfasis en la atención a familiares y en el acceso a justicia.

**74. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
(Aprobado el 30 de junio -2025)**

Crea una nueva autoridad de competencia con personalidad jurídica y patrimonio propio, centralizando en ella todas las funciones de competencia económica de los diferentes sectores, incluidas telecomunicaciones. También asume facultades de regulación asimétrica, con el objetivo de fortalecer la supervisión y garantizar la libre competencia en todos los mercados.

**75. Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
(Aprobado el 01 de julio -2025)**

Establece un nuevo marco integral para las telecomunicaciones y radiodifusión. Regula el uso del espectro radioeléctrico, redes públicas, infraestructura activa y pasiva, recursos orbitales y comunicación satelital. Incluye principios de sostenibilidad espacial y convergencia tecnológica. Garantiza derechos de usuarios y audiencias, asegurando el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión en apego a los artículos 6, 7, 27 y 28 constitucionales.



PRESUPUESTO PARA DURANGO

**MARTHA
OLIVIA**
— DIPUTADA FEDERAL —



PRESUPUESTO DURANGO

PRESUPUESTO 2025 PARA DURANGO

Gasto Federalizado total aprobado 2025: 40,163.5 mdp

- Ramo 28 Participaciones: 17,838.5 mdp (44.4%)

- Ramo 33 Aportaciones: 19,587.1 mdp (48.8%)

- Convenios de Descentralización: 2,738.0 mdp (6.8%)

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y CARRETERAS

Caminos Artesanales – Durango: 7 caminos, 56 km, 424 mdp de inversión.

Carretera San Ignacio – Tayoltita (Sinaloa/Durango): 112.0 mdp en 2025; avance físico 91.4%; conclusión estimada mayo 2025.



PRESUPUESTO HÍDRICO DURANGO

PROYECTOS HÍDRICOS 2025 EN DURANGO

Planta Potabilizadora Durango y obras complementarias: 239.78 mdp en 2025.

Actualización hidrogeológica y Plan de Manejo del acuífero Villa Juárez: 6.01 mdp en 2025.

Unidad de Riego (zona centro, San Juan del Río): 2.39 mdp en 2025.

Unidad de Riego (San Agustín de Ocampo, San Juan del Río): 5.52 mdp en 2025.

Presa El Tunal II: 300 mdp en 2025 (Plan Nacional Hídrico).

Agua Saludable para La Laguna: 3,225 mdp en 2025 (Plan Nacional Hídrico)



**PROGRAMAS,
RECURSO Y
UNIVERSIDAD
BIENESTAR 2025
DISTRITO 01
FEDERAL**

DURANGO

**MARTHA
OLIVIA**
— DIPUTADA FEDERAL —



PROGRAMAS DISTRITO FEDERAL 01 DURANGO

PENSIÓN O PROGRAMA	DERECHOHABIENTES	INVERSIÓN SOCIAL ANUAL
ADULTOS MAYORES	88,296	\$3,343,629,000
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8,119	\$137,222,400
MADRES TRABAJADORAS	4,023	\$61,003,800
SEMBRANDO VIDA	13,075	\$1,033,135,200
MUJERES BIENESTAR	6,053	\$102,330,668
BECAS NIVEL BÁSICO	16,926	\$207,983,500
BECAS RITA CETINA	35,786	\$402,801,500
BECAS NIVEL MEDIO SUPERIOR	19,079	\$307,059,000
BECAS NIVEL SUPERIOR	1,551	\$104,052,000
JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO	2,447	\$455,571,040
BIENPESCA	59	\$457,500
PRECIOS DE GARANTÍA	—	\$94,449,039
PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR	16,175	\$151,194,700
FERTILIZANTES	15,723	\$189,360,107
UNIVERSIDADES BENITO JUÁREZ	1 (Universidad)	—
LA ESCUELA ES NUESTRA (BÁSICA)	1379 (Inmuebles)	\$297,300,000
LA ESCUELA ES NUESTRA (MEDIA SUPERIOR)	69 (Inmuebles)	\$47,000,000
BANCO DEL BIENESTAR	14 (Sucursales)	—
FAISMUN	—	\$823,862,623.95
TOTAL GENERAL	227,312	\$7,758,412,077.64



TRABAJO EN COMISIONES

**MARTHA
OLIVIA**
— DIPUTADA FEDERAL —



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Como **Secretaria de la Comisión de Infraestructura**, he puesto todo mi empeño en que el trabajo legislativo se traduzca en resultados tangibles para Durango y para México. Desde este espacio, acompañada de diputadas y diputados de todos los partidos, hemos construido consensos y aprobado acciones que fortalecen nuestra red carretera, mejoran la conectividad de comunidades rurales y modernizan el desarrollo nacional.

Durante este primer año, impulsamos y dictaminamos iniciativas de gran relevancia:

- Recursos adicionales para infraestructura carretera. Logramos una ampliación histórica de más de 10 mil 720 millones de pesos para caminos rurales, carreteras alimentadoras y proyectos estratégicos del país. Este logro significa más seguridad vial, mayor movilidad y oportunidades de desarrollo para regiones que habían permanecido en el olvido.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Desde la Comisión emitimos una opinión positiva al PND, subrayando que cada carretera, cada tren y cada proyecto de infraestructura debe ser sinónimo de justicia social y bienestar para las familias mexicanas.
- Reforma ferroviaria. Aprobamos una reforma integral que abre paso a un sistema ferroviario moderno y eficiente, capaz de impulsar la movilidad de pasajeros y de carga, con criterios de sustentabilidad y cohesión territorial.
- Fiscalización y transparencia. Emitimos opiniones críticas a la Cuenta Pública, detectando deficiencias en licitaciones y ejecución de obras, y proponiendo mejoras para garantizar que cada peso se traduzca en obras de calidad.



Además, sostuvimos reuniones de trabajo con presidentes municipales y autoridades estatales de infraestructura, escuchando de primera mano las necesidades de nuestras comunidades y acompañando la gestión de proyectos carreteros para fortalecer a los municipios.



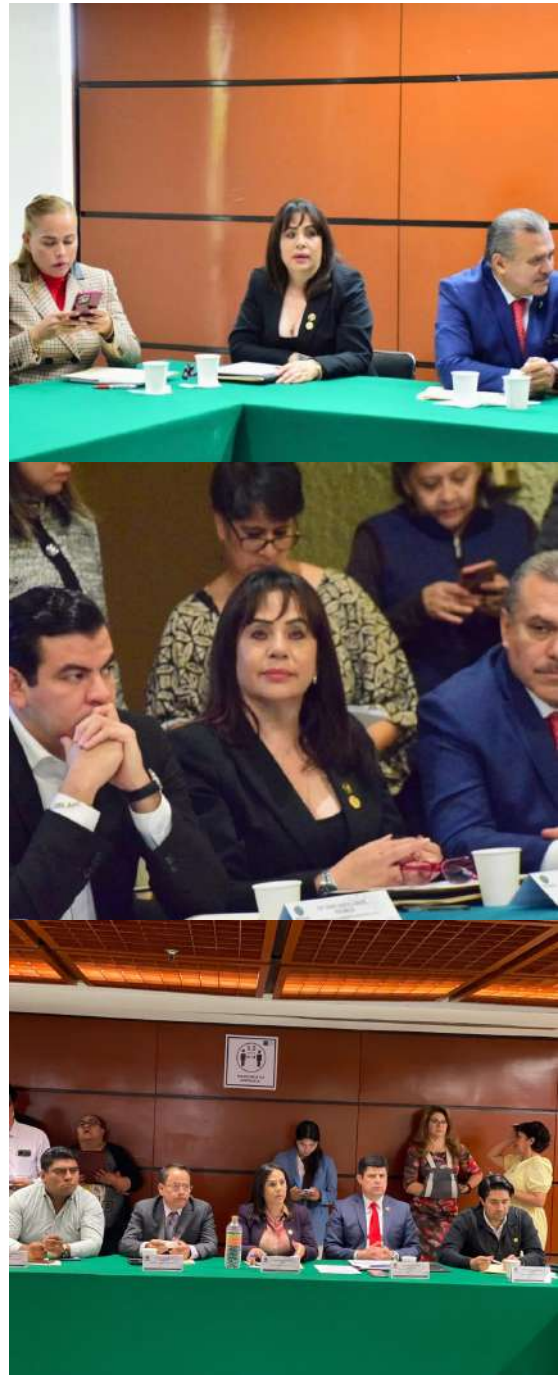
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

También mantuvimos un diálogo constante con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), participando en reuniones de alto nivel con el Subsecretario de Infraestructura y otros funcionarios federales. En esos encuentros se presentaron el Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2025–2030 y proyectos estratégicos que permitirán modernizar y ampliar la red carretera de nuestro país. Desde ahí, he insistido en que Durango sea prioridad, gestionando proyectos que acerquen desarrollo y conectividad a nuestras comunidades.

Del mismo modo, abrimos colaboración con CAPUFE, BANOBRAS y el Colegio de Ingenieros Civiles de México, generando alianzas que permitirán mejorar la calidad de las obras públicas y abrir nuevas fuentes de financiamiento.

De manera especial, he asumido el compromiso de encabezar la Subcomisión de Caminos Rurales, Artesanales y Carreteras, espacio desde el cual seguiré trabajando con pasión para que Durango tenga caminos modernos, seguros y dignos. Porque sabemos que sin carreteras no hay comercio, no hay educación ni salud accesible, y sin conectividad no hay justicia territorial.

Este trabajo legislativo no es solo técnico; es profundamente humano y responde a una convicción: cada camino que construimos, cada recurso que gestionamos y cada obra que vigilamos es para acercar más justicia y bienestar a las familias duranguenses y mexicanas.





COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Como **Secretaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**, he trabajado con la firme convicción de que el acceso al agua es un derecho humano y un recurso estratégico para el desarrollo de México. Desde esta responsabilidad, he acompañado iniciativas, dictámenes y opiniones que buscan garantizar que las familias mexicanas, y en particular las de Durango, tengan agua segura, limpia y suficiente.

Iniciativas y dictámenes

En este primer año legislativo se turnaron diversas iniciativas orientadas a:

- Modernizar la Ley de Aguas Nacionales.
- Promover el reúso y tratamiento de aguas residuales.
- Impulsar la captación de agua pluvial en zonas de sequía.
- Proteger los derechos de comunidades rurales e indígenas al acceso prioritario al agua.

La Comisión también avanzó en la revisión de la Ley General de Aguas, pieza fundamental para consolidar una política hídrica justa y sustentable, adaptada a los retos actuales de escasez y contaminación.





COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Opiniones y acuerdos relevantes

- Emitimos la Opinión al Presupuesto de Egresos 2025, logrando que se asignaran más de 37 mil millones de pesos para la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con prioridad en proyectos de saneamiento, potabilización y modernización de infraestructura hídrica.
- Aprobamos la Opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, donde subrayamos la urgencia de atender ríos contaminados, modernizar sistemas de riego y garantizar agua potable a las comunidades con mayor marginación.



Reunión: Mesa directiva de agua potable

Trabajando en soluciones que fortalecen el suministro y la gestión responsable de agua en nuestro País.



Reuniones y participación

Participe activamente en reuniones ordinarias y de Junta Directiva de la Comisión, así como en foros técnicos y mesas de análisis donde se abordaron:

- El Programa de Estimulación de Lluvias para mitigar la sequía.
- Diagnósticos sobre el sector de riego en México, vinculados a la seguridad alimentaria.
- La importancia de fortalecer a CONAGUA con más presupuesto e innovación.
- Reuniones con universidades, centros de investigación y organismos consultivos especializados en agua.



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En mi calidad de **integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación**, he asumido con toda responsabilidad la tarea de supervisar que los recursos públicos federales se ejerzan con transparencia, legalidad y eficiencia. Esta comisión es la voz de la ciudadanía que exige cuentas claras, y desde aquí he trabajado para que cada peso del erario llegue a donde debe: a las familias mexicanas.

Durante este primer año legislativo participamos en reuniones ordinarias y extraordinarias, así como en mesas de trabajo técnicas con la Auditoría Superior de la Federación y la Unidad de Evaluación y Control. En estos espacios se revisaron los Informes de la Cuenta Pública 2023 y 2024, se presentaron los resultados de auditorías a universidades públicas y se analizaron observaciones pendientes, todo con el objetivo de fortalecer la rendición de cuentas.





COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



Uno de los temas más relevantes fue el proceso de selección del Titular del Órgano Interno de Control del INEGI, donde participé activamente en la evaluación de aspirantes, asegurando que la decisión se tomara con criterios de transparencia e imparcialidad.

También contribuí en la emisión de opiniones y acuerdos que fortalecen el trabajo de la ASF y de la propia Comisión, entre ellos el análisis del Presupuesto 2025 de la Auditoría, la revisión de observaciones de ejercicios anteriores y la entrega del Primer Informe Anual de la Comisión de Vigilancia.



Mi compromiso es claro: vigilar que el dinero del pueblo se use con honestidad y sin corrupción. Desde la CVASF seguiré defendiendo el derecho de las y los ciudadanos a contar con instituciones sólidas, responsables y confiables. Porque en Durango y en todo México, los recursos públicos deben traducirse en bienestar, desarrollo y justicia social.



ATENCIÓN CIUDADANA

**MARTHA
OLIVIA**
— DIPUTADA FEDERAL —



ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL

Como **Diputada Federal por Durango**, tengo claro que la representación popular no se limita al trabajo legislativo. La cercanía con la gente y la respuesta a sus necesidades inmediatas son pilares de mi compromiso. A través de la Casa de Enlace, he impulsado acciones de apoyo y gestión social que han beneficiado directamente a miles de familias en todo el estado, priorizando a quienes más lo necesitan.

Apoyos alimentarios y de temporada

- Entrega de 3,000 despensas a familias en situación vulnerable.
- Distribución de más de 5,000 aguinaldos durante las festividades decembrinas.
- 350 pasteles entregados en celebraciones comunitarias.
- 100 roscas de reyes para conservar nuestras tradiciones.
- 400 juguetes diversos para niñas y niños.
- 20 regalos especiales con motivo del Día del Médico.

Apoyos en salud y bienestar

- 60 sillas de ruedas y 18 andaderas para personas con discapacidad y adultos mayores.
- 2 prótesis de brazo entregadas a pacientes que lo necesitaban.
- 14 atenciones dentales realizadas.
- 236 medicamentos diversos distribuidos.
- 60 paquetes de pañales para adultos y 150 paquetes de pañales infantiles.





ATENCIÓN CIUDADANA

Apoyos a comunidades

- 30 rollos de hule para comunidades afectadas por lluvias.
- 39 tramos de madera para la reconstrucción de techos.
- 8 barricas de pintura para espacios comunitarios.
- 6 tinacos de 5,000 litros instalados en comunidades de la sierra.
- Entrega de paquetes de ropa a comunidades en situación de vulnerabilidad.
- Apoyo con madera a familias de Santiago Papasquiaro que perdieron sus viviendas en incendios.



Apoyos educativos y deportivos

- Distribución de 300 cuadernos para estudiantes.
- Entrega de 600 balones para promover el deporte en escuelas y comunidades.
- Apoyos económicos y de inscripción escolar a alumnos de distintos niveles educativos.
- Gestión de material (tela perimetral) para fortalecer la seguridad de escuelas en comunidades.



TRABAJO EN COMISIONES



Apoyos en movilidad

- 6 boletos de camión a distintos destinos.
- 4 boletos de avión para traslados médicos urgentes.

Otros apoyos directos a familias y comunidades



- 10 boilers solares entregados a hogares para reducir costos de energía.
- 25 escobas para el mantenimiento de espacios comunitarios.
- 100 paquetes de agua embotellada en zonas con problemas de abasto.
- 36 apoyos económicos directos a familias en situación de emergencia.
- Apoyo a familias para pagos de agua y luz, garantizando la continuidad de servicios básicos.
- Apoyos para bombas de pozos en localidades del municipio de Santiago Papasquiaro.
- Gestiones en temas agrarios en beneficio de diversas comunidades.



Cada apoyo entregado, cada gestión realizada y cada acción emprendida desde la Casa de Enlace tiene un solo propósito: estar cerca de la gente y responder a sus necesidades más urgentes. Mi compromiso como diputada es seguir trabajando con sensibilidad y resultados, porque en Durango nadie debe quedar atrás y cada familia merece vivir con dignidad y bienestar.

COLABORE CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE SAN DIMAS, GUANACEVI Y LA DIRECTORA DEL CAED, DISCUTIMOS PROYECTOS CLAVE PARA MEJORAR CAMINOS, CARRETERAS Y EL SISTEMA HIDRÁULICO, IMPULSANDO EL ACCESO A AGUA SUSTENTABLE EN EL ESTADO.





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



**MARTHA
OLIVIA**
— DIPUTADA FEDERAL —



ACUDÍ A LA INVITACIÓN DEL ING. FRANCISCO SALAZAR MENDÍA, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DURANGO AL FORO “ANÁLISIS DE MECANISMOS PARA LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN DURANGO”.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, EN EL MARCO DEL PLAN MÉXICO.





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

INVITACION POR PARTE DEL ARQ. RAÚL MONTELONGO NEVÁREZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DEL ESTADO DE DURANGO, A.C. (CCE), PARA ESCUCHAR LAS INQUIETUDES DE LOS EMPRESARIOS SOBRE LA REFORMA LABORAL.



EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, COMPARTIENDO CON LAS VALIENTES MUJERES DE LA GUARDIA NACIONAL SOBRE LA FORTALEZA DE LA MUJER DURANGUENSE.



**MARTHA
OLIVIA**
DIPUTADA FEDERAL



REUNIÓN CON CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA-SMNMX , TRABAJANDO EN EL PLAN HÍDRICO NACIONAL 2024-2030 Y EL ACUERDO NACIONAL POR EL DERECHO HUMANO AL AGUA.



REUNIÓN PARA TRATAR EL TEMA DE "AGUA SUSTENTABLE EN DURANGO" DONDE ANALIZAMOS A PROFUNDIDAD LAS PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTAN LOS MUNICIPIOS DE DURANGO EN CUANTO A LA GESTIÓN DEL AGUA. DURANTE LA JORNADA, DIALOGAMOS SOBRE SOLUCIONES FACTIBLES QUE SE ALINEAN CON LAS POLÍTICAS DE NUESTRA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, BUSCANDO ASEGURAR EL SUMINISTRO Y RESPONSABLE DEL RECURSO EN CADA COMUNIDAD.





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



**MARTHA
OLIVIA**
— DIPUTADA FEDERAL —





Casa de Atención Ciudadana

1. **Belizario Domínguez 404, Barrio de Tierra Blanca, C.P. 34138, Durango, Dgo. Tel. 6181822100**
2. **Complejo Industrial S/N, Col. Altamira, Santiago Papasquiaro, Dgo.**
3. **Circuito Ferrocarril Buenavista S/N, Zona Centro, Pueblo Nuevo, Dgo.**



55 5036 0000 Etx: 61282



@marthaolivia.mx

MARTHA OLIVIA

— DIPUTADA FEDERAL —



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL